



ADENDA No. 1 22 de septiembre de 2026

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Código COPA-03001-06-1324-2026

OBJETO: ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE COPACABANA, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y en atención a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. COPA-03001-06-1324-2026, el Municipio de Copacabana expide la presente Adenda No. 1 para introducir dos modificaciones puntuales en el anexo “CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DEFINITIVO”.

Por lo tanto, se expide la presente Adenda, para modificar las siguientes cláusulas, o apartados:

PRIMERO. Vida Grupo Alcalde, Concejales y Personero – EDAD DE INGRESO (Positiva, Observación No. 1). En la pestaña “6 VIDA ALC CONCEJALES PER” se elimina el ítem repetido “EDAD DE INGRESO”, situado antes del numeral “5. EDAD DE INGRESO”, cuyo texto introductorio se reemplaza por:

“A continuación se relacionan las edades de ingreso y permanencia aplicables a la póliza de Vida Grupo Alcalde, Concejales y Personero, de acuerdo con cada uno de los amparos establecidos:”

La tabla de edades de ingreso y permanencia se mantiene sin modificación.

SEGUNDO. Vida Grupo Deudores – NO EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD (Positiva, Observación No. 4). En la pestaña “8 VIDA DEUDORES” se sustituye la referencia a funcionarios por deudores asegurados. La cláusula quedará así:

“Queda entendido, convenido y aceptado que no se exigirán requisitos de asegurabilidad a los deudores asegurados bajo la póliza de Vida Grupo Deudores.”

TERCERO. El archivo “CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DEFINITIVO” ajustado deberá publicarse junto con esta Adenda No. 1 en SECOP II y reemplazará la



Alcaldía de Copacabana

versión anterior. Las demás condiciones no modificadas expresamente permanecen vigentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SECOP II

JOHNNATAN ANDRES PINEDA AGUDELO
MUNICIPIO DE COPACABANA
ALCALDE

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Jeisson Leonardo Londoño Quiroz Cargo: Abogado-Contratista	DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SECOP II	22/09/2026
Revisó:	Nombre: Alejandra Valbuena Uribe Cargo: Secretaria de Servicios Administrativos	DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SECOP II	22/09/2026
Aprobó:	Nombre: Melissa Salazar Velasquez Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SECOP II	22/09/2026

Alcaldía de Copacabana

Carrera 50 # 50-15 | Tel: (604) 274 00 69

NIT: 890.980.767-3 | Código postal: 051040

Línea de servicio a la ciudadanía: 01 8000 518 1118

Correo Institucional: contactenos@copacabana.gov.co

www.copacabana.gov.co



SC4453-1

